

## USHUAIA,17/12/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente Nº 4679: y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la factura C-0001-00000355 por la suma de \$ 2500,00.- presentada por CASAS HECTOR DANIEL la cual se encuentra debidamente conformada.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI Nº 3633/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley Nº 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

## Por ello:

## EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, **DISPONE:**

C-0001-00000355, por la suma de ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura pesos DOS MIL QUINIENTOS, (\$ 2500,00.-), presentado por, CASAS HECTOR DANIEL CUIT N° 20148392170.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. N° 3 2 2 6 2010.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Hrgentinas"